

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 11/1967

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a **26 días de julio del año mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia doctores: Aníbal Ernesto Claisse; Juan Antonio Martín García Morillo y Julio César Nieto Romero, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante oficio del 24 de julio ppdo., el doctor Julio Emilio Leonardo José Rey, solicitó se deje sin efecto su designación en carácter de Juez de Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial, cargo para el que fuera designado por Acuerdo Extraordinario n° 8/67.

II. Que, en atención a las razones por el mismo invocadas, corresponde se haga lugar a lo solicitado, debiendo procederse a cubrir la vacante con el profesional propuesto al efecto por la Junta de Calificaciones respectiva la que, conforme da cuenta el Acta de Sección n° 66, tomada en oportunidad de la reunión celebrada con tal motivo, ha sugerido al doctor Juan Carlos Antonio Solana (M.I. N° 4.001.721), conceptuándose que el mismo reúne las calidades profesionales y legales necesarias para desempeñar dicho cargo.

III. Que, en consecuencia, cumplimentando lo dispuesto por el art.126 de la Constitución Provincial, art.37, inc. 11) “in fine” de la Ley Orgánica n° 483 y concord. del Reglamento de la Junta, al Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad propia e indelegable, corresponde efectuar la designación del mismo en el carácter expresado y, al propio tiempo, fijar fecha y lugar en que deberá prestar el juramento o promesa de ley determinado por el art. 8° de la precitada Ley Orgánica.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, en cuanto al doctor Julio Emilio José Rey se refiere, el Acuerdo Extraordinario n° 8/67.

2°) Designar, a partir del día 9 de agosto de 1967, en el cargo de Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en General Roca, al doctor Juan Carlos Antonio Solana (M.I. N° 4.001.721).

3°) Fijar la audiencia del mismo día, a las 16 horas, para que el profesional designado comparezca para la aceptación del cargo con las formalidades de ley (art. 8° Ley 483).

4°) Regístrese, comuníquese y, a sus efectos, tomen razón División de Personal y Departamento Administrativo, fecho, archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.